



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

MEMORIA JUSTIFICATIVA

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la concesión del uso privativo del dominio y uso público municipal para la instalación de contenedores en la vía pública con destino a la recogida selectiva de aceites vegetales usados, y recogida de textil y ropa usada procedente del depósito en los contenedores dispuestos en la vía pública y generada por los ciudadanos en el Municipio. Además, debe incluir la recogida y el traslado de los residuos al punto de eliminación o tratamiento, así como realizar una correcta gestión del residuo recogido.

LOTES

LOTE Nº 1: Recogida selectiva de aceites vegetales usados en Camarma de Esteruelas, incluyendo la recogida y el traslado de los residuos recogidos al punto de eliminación o tratamiento.

Se recogerán aceites vegetales usados procedentes de viviendas, dependencias municipales y colegios municipales, mediante contenedores ubicados en la vía pública, así como de grandes productores, entendiéndose por estos los comedores colectivos, actividades de restauración, temporales o eventuales asociados a actividades promovidas por el Ayuntamiento (bares, restaurantes, hoteles, etc.). Del mismo modo deberán realizar la recogida de aceites en eventos organizados por el Ayuntamiento, mediante la forma más apropiada a cada uno de los servicios.

LOTE Nº 2: Recogida y gestión de textil y ropa usada en Camarma de Esteruelas, procedente del depósito en los contenedores dispuestos en la vía pública y generada por los ciudadanos. Además, debe incluir la recogida y el traslado de los residuos al punto de eliminación o tratamiento, así como realizar una correcta gestión del residuo recogido.

Serán objeto de recogida en los contenedores:

- Prendas de vestir textiles.
- Calzado.

Otros complementos, tales como cinturones, bolsos, corbatas, bufandas...y otros objetos textiles.

CÓDIGO NOMENCLATURA DE LA CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES CPV-2008.

CPV: 90513000-6 "Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos".

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

Motivación de la necesidad e idoneidad del contrato: Mediante este contrato se pretende prestar a los vecinos del municipio el servicio de recogida y posterior transporte de aceite y ropa usada ,impulsando medidas que mitiguen los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a su generación y gestión, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos, conforme a los criterios y directrices que se especifican en la ley 22/2011 de 28 de julio , de Residuos y Suelos contaminados.

Referencia al título competencial:

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 5/2003 de residuos de la Comunidad de Madrid.
- Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos y Limpieza Viaria.

CANON DE LA CONCESIÓN

El canon que sirve de base a la licitación se fija en **370 euros €/contenedor / año impuestos no incluidos**, susceptible de mejora al alza por los licitadores.

En dicho canon se encuentra englobado el importe de la tasa por ocupación de vía pública previsto en la Ordenanza Municipal reguladora de las tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público local.

PLAZO DE DURACIÓN /EJECUCIÓN

Plazo de duración inicial : UN AÑO
Prórroga/s [en su caso]: SI

Duración de las prórrogas: ANUALES .

Duración máxima del contrato: CINCO AÑOS, incluidas las eventuales prórrogas.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Licitación electrónica: Si

Tramitación Ordinaria: Si

Procedimiento: Abierto simplificado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante.

TRAMITACIÓN

Ordinaria

ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admiten.

GARANTIA PROVISIONAL

No procede

OTRAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

La empresa o empresas adjudicatarias del contrato se compromete a suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro de responsabilidad civil por el servicio que es objeto del contrato por importe suficiente para responder e indemnizar todos los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de los trabajos, así como los producidos por incumplimiento de sus obligaciones.

SUBCONTRATACIÓN

Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista.

SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

No procede

PLAZO DE GARANTÍA

Procede: SI

PLAZO: SEIS MESES desde la finalización del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned in the upper center of the page.